

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre contrataciones externas en el marco de las Ordenanza N° 14018 y N° 14201 - Emergencia Sanitaria



 **PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiamarquez   

Neuquén, 26 de julio de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Comunicación referido a solicitar informe en el marco de la Ordenanza 14.018 y 14.201.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiamarquez   

VISTO:

El artículo 1ª, 33ª, 75ª, inc. 22 de la Constitución Nacional, el artículo 62 y 67 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza Nª 11.840, Nª 14.018, Nª 14.201; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del Artículo 1º, de los Artículos 33º, 41º, 42º y concordantes del Capítulo Segundo y del Artículo 75º inciso 22 que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales.

Que, según la Carta Orgánica Municipal, artículo 62, los concejales "... podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe..."

Que, según el artículo 67 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante tiene la atribución de pedir comunicaciones en todo lo que es materia de competencia municipal, y que; "...Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales."

Que, la Ordenanza Nª 11.840 reglamenta la obligación establecida en la Carta Orgánica, y en razón de ella, el Ejecutivo Municipal debe dar respuesta a las comunicaciones e informes requeridos.

Que, en el mismo sentido el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza Nª 14201, prorrogando la emergencia sanitaria para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, en consonancia con el Decreto Nacional Nª 167/21;

Que, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública surgen como elementos coadyuvantes de consolidación democrática,

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiamarquez



básicamente para aumentar la participación ciudadana, promover la rendición de cuentas sobre las acciones de gobierno y combatir la corrupción.

Que, de esta manera se logra construir una identidad colectiva en la que sus miembros se sienten parte de los procesos, los resultados y los productos, de los logros y de los fracasos de cada acción.

Que, los fondos públicos son los ingresos tributarios y no tributarios que están para subvencionar los gastos que ocasiona el sector público.

Que, en nuestro país, tanto en los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, como en las empresas y las familias cuesta mucho entender que cuando los recursos económicos, escasos o limitados por definición, se usan mal, el resultado es la pobreza.

Que, hemos recorrido un largo proceso de ignorancia y de descalificación sistemática del conocimiento científico del funcionamiento de la economía, que nos ha llevado a una fenomenal dilapidación de recursos.

Que, por el contrario, los Estados, las empresas y las familias que aplican bien sus recursos, en términos económicos y sociales, mejoran sus condiciones en el futuro cercano y lejano.

Que, la diferencia siempre reside en la calidad de la administración de los recursos, en la eficiencia con que se usan, en el acierto de evaluar correctamente la relación entre los beneficios y los costos.

Que, la discrecionalidad y la carencia de criterios racionales para establecer prioridades han llevado a una lamentable situación en materia de infraestructura de servicios y obras públicas, especialmente en vivienda, ni hablar en materia de energía.

Que, ahora, con recesión y crisis, aparece crudamente la falta de lo que se malgastó.

Que, en este tiempo, la sociedad comprometida con su ciudad, reclama la rendición de cuentas de los fondos públicos para ver cómo hacemos para gastar menos e invertir mejor.

Que, por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ordenanza.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



 **PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

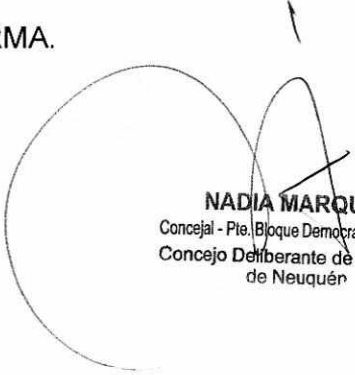
nadiajmarquez   

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberante, en el marco de la pandemia y de la Ordenanza N° 14.018 y N° 14.201 de 2021, en qué áreas del organigrama municipal requirió contratación externa para realizar los trabajos propios de los funcionarios y empleados públicos.

ARTICULO 2º): de FORMA.


NADIA MARQUEZ
Concejala - Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº		45853	
Fecha	Fojas	Hora	
26/07/21	04	12:20	
Firma: <u>Merco</u>			
Dirección General Legislativa			

26 07 2021	ENTRADA:	596/2021
Ingresado en la Fecha, paso al C.D. para su tr:		
consideración Exp. 290-3-2021	o Nota Nº	
Recibió: <u>Merco 04 Fojas</u>		
Firma: <u>[Signature]</u>	MESA DE	12:20

29 07 2021	Sesión	ORDINANZA
por disposición del C. Deliberante		
12/2021		
Pasa a la Comisión		
Dirección Graf. Legislativa		